

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2007.-

VISTO:

El Programa de Posgrado Interinstitucional en Ciencias Hídricas (con mención ambiental), formulado por docentes e investigadores de la Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto es elevado a través de la Facultad de participó en cada caso, tal como establece la normativa nacional.

Que es de interés de esta Facultad contar con esta formación de posgrado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

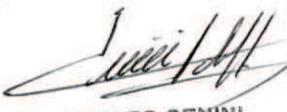
Art. 1º) Avalar el Programa de Posgrado Interinstitucional en Ciencias Hídricas (con mención ambiental), formulado por docentes e investigadores de la Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2º) Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a fin de la continuación del camino crítico correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 045/07.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.